

## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/19/2015

Solicitud: UIP/SIP/17/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2015



Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diez de marzo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"¿Cuántas reformas electorales se han impulsado en Tamaulipas? ¿En qué han consistido dichas reformas? ¿Qué instituciones electorales se crearon como consecuencia de las reformas electorales y cuándo surgieron estas instituciones?"

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso al a Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública**:

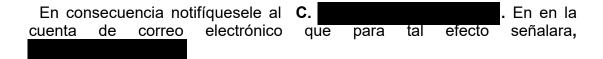
"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Por cuanto hace a ¿Cuántas reformas electorales se han impulsado en Tamaulipas? ¿En qué han consistido dichas reformas? ¿Qué instituciones electorales se crearon como consecuencia de las reformas electorales y cuándo surgieron estas instituciones?, por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar tal información por ser ello una labor legislativa, al respecto le informo que dicha información quien podrá proporcionársela seria el Congreso del Estado de Tamaulipas:



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consultar o en su caso solicitar dicha información: http://www.congresotamaulipas.gob.mx/InformacionPublica/Default.asp



Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

## **ATENTAMENTE**

Lic. Juan de Dios Reyna Valle. Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.